

**RESOLUCIÓN 2021-03**  
**RESOLUCIÓN RELATIVA AL 2 DE NOVIEMBRE DE 2021, ELECCIÓN DE**  
**DIRECTORES –**  
**ORDEN DE ELECCIÓN**

**CONSIDERANDO QUE** , la Autoridad del Agua de Benbrook ("Autoridad") es una subdivisión política del Estado de Texas y un distrito de conservación y recuperación organizado y existente bajo y en virtud del Artículo XVI, Sección 59, de la Constitución de Texas, y opera de conformidad con los Capítulos 49 y 51 del Código de Agua de Texas y la legislación habilitante de la Autoridad (Capítulo 123, Leyes de la 54<sup>a</sup> Legislatura de Texas, Sesión Ordinaria, 1955, según enmendada) ("Ley de Habilitación"); y

**CONSIDERANDO QUE**, la Sección 3 (c) de la Ley de Habilitación de la Autoridad y las Secciones 3.004-.006 del Código Electoral de Texas requieren que la Junta Directiva de la Autoridad ordene una elección que se llevará a cabo en la fecha de elección uniforme; y

**CONSIDERANDO QUE**, la Junta Directiva de la Autoridad tiene la intención de ordenar que la elección general de directores se celebre el 2 de noviembre de 2021, de acuerdo con las leyes del Estado de Texas.

**AHORA, POR LO TANTO, SEA ORDENADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE BENBROOK WATER AUTHORITY QUE:**

Sección 1. Los considerandos anteriores son verdaderos y correctos y se incorporan aquí a todos los efectos.

Sección 2. La Junta Directiva ("Junta") de la Autoridad ordena por la presente una elección general de la Autoridad que se llevará a cabo el 2 de noviembre de 2021, para elegir a tres (3) directores para servir en la Junta. De conformidad con la Sección 3(c) de la Ley de Habilitación de la Autoridad, los tres (3) candidatos que reciban el mayor número de votos serán elegidos para un mandato de cuatro (4) años.

Sección 3. La Autoridad ejecutará un contrato de elección conjunta con la Ciudad de Benbrook y/o el Condado de Tarrant, según sea necesario para llevar a cabo la elección, que será ejecutado por el Gerente General de la Autoridad. De acuerdo con la Sección 3(c) de la Ley de Habilitación de la Autoridad, el(los) juez(es) electoral(es) presidente(s) designado(s) por el Condado de Tarrant es/son designados como los jueces electorales presidentes de la elección de directores de la Autoridad.

Sección 4. La votación anticipada por comparecencia personal se llevará a cabo en el siguiente lugar principal de votación anticipada y en todos los demás lugares y horarios designados por el Administrador de Elecciones del Condado de Tarrant:

Centro de Elecciones del Condado de Tarrant (Principal)  
2700 Premier Street  
Fort Worth, Texas 76111

Octubre 18-22, 2021 Lunes – Viernes 8:00 a.m. – 5:00 p.m.  
23 de octubre de 2021 Sábado 7:00 a.m. – 7:00 p.m.  
24 de octubre de 2021 Domingo 11:00 a.m. – 4:00 p.m.  
Octubre 25-29, 2021 Lunes – Viernes 7:00 a.m. – 7:00 p.m.

En el caso de que el Administrador de Elecciones del Condado de Tarrant revise las fechas, horas y/o ubicaciones de votación anticipada después de la fecha de vigencia de esta Orden, esta Orden se actualizará automáticamente según sea necesario sin que la Junta tome medidas adicionales.

Sección 5. Heider Garcia, el Administrador de Elecciones del Condado de Tarrant, es designado como el Secretario de Votación Anticipada para la elección. La dirección postal oficial del Secretario de Votación Anticipada es P.O. Box 961011, Fort Worth, Texas 76161-0011.

Sección 6. El Administrador de Elecciones del Condado de Tarrant será responsable de las solicitudes y boletas de votación anticipada. Las solicitudes de votación por correo deben recibirse a más tardar el viernes 22 de octubre de 2021 por correo, fax o correo electrónico a:

Correo de ee.uu.: Administrador de elecciones del condado de Tarrant  
Elecciones del Condado de Tarrant  
P.O. Box 961011  
Fort Worth, TX 76161-0011  
Fax: (817) 850-2344

Correo electrónico: [votebymail@tarrantcounty.com](mailto:votebymail@tarrantcounty.com)

Si se envía por fax o correo electrónico, la solicitud original debe enviarse por correo y recibirse dentro de los 4 días hábiles.

Sección 7. Las personas calificadas pueden presentarse como candidatos para un lugar en la boleta presentando una solicitud ante la Autoridad de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes. El plazo para presentar una solicitud de plaza en la boleta electoral es a las 17:00 horas.m. del lunes 16 de agosto de 2021.

Sección 8. Por la presente, la Autoridad designa a Sheila Rushing como agente de la Autoridad para la elección. El agente de la Autoridad para la elección y el Gerente General de la Autoridad están autorizados a tomar todas las medidas necesarias para llevar a cabo la elección, incluyendo pero no limitado a proporcionar las traducciones requeridas de esta Orden de Elección, el aviso de la elección de acuerdo con el Código Electoral de Texas y el pago de los costos proporcionales de la Elección de la Autoridad de conformidad con el contrato de elección conjunta.

**Y ASÍ ESTÁ ORDENADO.**

**APROBADO Y ADOPTADO** por quórum del Consejo de Administración en este día 3 de agosto de 2021.